



RV: NOTIFICACION ADMISORIO- DANIEL MONTEALEGRE // 003-300-1000664

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Lun 02/12/2024 16:34

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 13:32

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; odair.espitia@sbseguros.co <odair.espitia@sbseguros.co>; Juan Pachon@sbseguros.co <juan.pachon@sbseguros.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION ADMISORIO- DANIEL MONTEALEGRE // 003-300-1000664

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Por medio del presente informo que el día de hoy 2 de diciembre de 2024 asistí en representación de **SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.**, a audiencia extrajudicial de conciliación programada para las 11:30 AM, del proceso que se detalla a continuación:

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA 18 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CALI

Radicado: IUS E- 2024-670432- IUC I- 3862576- Interno 194

Convocantes: DANIEL MONTEALEGRE NAVIA Y OTROS

Convocados: MUNICIPIO DE CALI Y OTROS

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Asistencia: Asisten convocantes y convocadas. La Contraloría General de la Republica no asistió

Presentación de las partes: Se reconoce personería para actuar en la presente diligencia.

FOMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Convocantes: Manifiestan que tienen un ánimo conciliatorio.

Municipio de Cali: De conformidad con el comité de conciliación, no hay animo conciliatorio

Policía Nacional: No le asiste animo conciliatorio

Mapfre Seguros: Se manifiesta que la compañía no le asiste animo conciliatorio.

Aseguradora Solidaria: No presenta formula de arreglo o conciliación

Chubb Seguros: No presenta fórmula de conciliación

SBS SEGUROS: No le asiste animo conciliatorio.

Se declara fallida la conciliación y se levantará constancia de no acuerdo la cual se allegará a los correos electrónicos de las partes.

La audiencia terminó a las 12:00M

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Allegaré la constancia de no acuerdo, como alcance a la presente cadena de correos, una vez cuente con ella.

Cordialmente,



Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

[gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 8:58
Para: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION ADMISORIO- DANIEL MONTEALEGRE // 003-300-1000664

Buen día Daniel

Remitimos instrucciones de audiencia para el día de hoy.

Cordialmente;

De: Odair Espitia Hernandez <odair.espitia@sbseguros.co>
Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 11:11
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Juan Pachon Gonzalez <juan.pachon@sbseguros.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION ADMISORIO- DANIEL MONTEALEGRE // 003-300-1000664

Estimados,

Solicito su apoyo con la comparecencia a la audiencia de conciliación en nombre de SBS fijada para el 2 de diciembre de 2024 a las 11:30 am.

Conforme con la solicitud de audiencia, el pasado 8 de julio de 2023, se presentó un accidente de tránsito en un vía urbana de la ciudad de Cali, en donde aparentemente un vehículo de propiedad del asegurado de placas RDM23F impacta al Sr. Daniel Montealegre Navia, en calidad de conductor de la motocicleta de placas HTD65A, ocasionándole lesiones.

Revisando las condiciones de la póliza, les confirmo que nosotros estamos en coaseguro aceptado con Mapfre (líder), por lo cual estaríamos sujetos a los que ellos decidan en la diligencia. Participación SBS 20%

Comparto la póliza de SBS.

Por favor tener presente nuestra credencial del caso: 003-300-1000664.

Saludos,

Odair Espitia Hernández
Especialista Indemnizaciones RC y líneas financieras
Vicepresidencia de Indemnizaciones
SBS Seguros Colombia S.A.
Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°
Bogotá, Colombia
T +57 (1) 313 8700
www.SBSeguros.co



De: Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2024 3:56 p. m.
Para: Odair Espitia Hernandez <odair.espitia@sbseguros.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION ADMISORIO- DANIEL MONTEALEGRE

Que más Oda le mando esta prejudicial

Centro Convocante	Radicado	Fecha de recibido	Convocante(s)	Acompañamiento al asegurado	Citación directa	Placa convocante	Placa asegurado	Fecha de asignación	Abogado	Número de	DOL	Analís encarga
-------------------	----------	-------------------	---------------	-----------------------------	------------------	------------------	-----------------	---------------------	---------	-----------	-----	----------------

3/12/24, 8:07

Correo: Braham Stiven Espejo Daza - Outlook

					a SBS					sinistro		
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	IUS E-2024-670432-IUC I-3862576-Interno 194	13/09/2024	DANIEL MONTEALEGRA NAVIA, ANA MILENA ACOSTA TOMBE, ANDREA MONTEALEGRE		X	HTD65A	S/R	PENDIENTE	PENDIENTE	S/R	8/07/2023	ODAI ESPITI.

Saludos / kind regards,

Juan Camilo Pachón
Judicante
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.
Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia
T +57 (601) 313 8700
www.SBSeguros.co
juan.pachon@sbseguros.co



De: Alina Franco Valverde <afrancov@procuraduria.gov.co>
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2024 10:19 a. m.
Para: REPARÉ SAS <repare.felipe@gmail.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co; deval.notificacion@policia.gov.co; mecal.negjud@policia.gov.co; notificaciones@solidaria.com.co; notificacioneslegales.co@chubb.com; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; agencia@defensajuridica.gov.co; Ana María Salinas Reales <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION ADMISORIO- DANIEL MONTEALEGRE

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 18 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación IUS E- 2024-670432- IUC I- 3862576- Interno 194

Fecha de Radicación: 23 Octubre 2024

Fecha Repartida: 24 Octubre 2024

Convocante(s): DANIEL MONTEALEGRE NAVIA, ANA MILENA ACOSTA TOMBRE Y ANDREA MONTEALEGRE

Convocada(s): Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A., Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., CHUBB Seguros Colombia S.A, SBS Seguros Colombia S.A., Ministerio de defensa de Colombia- Policía Nacional De Colombia.

Medio de Control: REPARACION DIRECTA

[194- DOKUS - 24 octubre 2024- E-2024-670432- DANIEL MONTEALEGRE](#)

Oficio No. 194

Doctor (a)
LUIS FELIPE HURTADO CATANO
Apoderado(a) parte Convocante

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Representante Legal y/o
Apoderado(a) parte Convocada

Señores
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

Señores

CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

Señores

SBS SEGUROS COLOMBIA SA

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL

Representante Legal y/o

Apoderado(a) parte Convocada

Señores

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

agencia@defensajuridica.gov.co

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación

Me permito informarles que de acuerdo con lo señalado en **auto proferido el 8 Noviembre 2024**, este Despacho resolvió **ADMITIR** la solicitud de conciliación de la referencia y **FIJAR FECHA Y HORA** para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** la cual se realizará bajo la modalidad **NO PRESENCIAL** y tendrá lugar el día **2 Diciembre 2024 a las 11:30 am**, previo a la audiencia, se remitirá correo electrónico con el link de acceso a la reunión a través del cual deberán acceder el día y hora indicados de la reunión a través del programa MICROSOFT TEAMS.

Para los fines pertinentes, se adjunta a esta comunicación copia del auto en mención, así como del link del expediente del trámite conciliatorio.

Así mismo, de manera atenta les solicito, que con **antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia**, remitan al correo institucional afrancov@procuraduria.gov.co lo siguiente:

- **El apoderado de la parte convocante** se le solicita en formato Word la petición de conciliación, a efectos de sustanciar el acta.
- **El apoderado de la parte convocada** debe remitir poder para actuar, sustituciones, soportes, correo electrónico, número de contacto y la certificación o acta en la que se exponga la decisión del comité de conciliación.
- Aquellas entidades que no tengan Comité por no estar obligadas a ello, la certificación del representante legal.
- Las pruebas que fueren necesarias a efectos de lograr un acuerdo conciliatorio y en el evento de ser necesario, liquidación detallada.

En el evento que circunstancias constitutivas de **fuerza mayor o caso fortuito** que impidan acudir a la audiencia, deberán informarlo de manera oportuna para su reprogramación o en su defecto justificarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en los artículos 110 y 112 de la Ley 2220 de 2022.

De otra parte, se informa de la admisión a la **ANDJE para los fines del artículo 613 del CGP** - Ley 1564 de 2012, para que resuelva si intervendrá o no en el Comité de Conciliación de la entidad convocada, así como en la audiencia de conciliación extrajudicial.

Finalmente, se convoca a la **Contraloría General de la República dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 403 de 2020 y 107 de la Ley 2220 de 2022**, para que en ejercicio de vigilancia y control fiscal resuelva si intervendrá en el trámite conciliatorio de la referencia y presente la posición respecto del asunto específico.

Atentamente

Alina Franco Valverde

Sustanciador Grado 11

Procuraduría 18 Judicial II Para La Conciliación Administrativa Cali

afrancov@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:22521

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321